



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
13 JUN 2023	
Recibido.....	10:06 Hs.
Nº.....	51835 C.D.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su beneplácito ante la confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral (Sala I) de la ciudad de Santa Fe de la condena al intendente Municipal de la ciudad de San Carlos Centro, Juan José Placenzotti por medio de la cual ordenó al funcionario a retractarse y pedir disculpas a quince trabajadores y trabajadoras que persiguió, estigmatizó y llamó "*patota municipal*" porque ejercían su derecho de huelga.

**Fundamentos**

**Señor Presidente:**

En el curso de la última semana, la Cámara de Apelaciones en lo Laboral (Sala I) de la ciudad de Santa Fe, confirmó ayer la sentencia del juez Jorge Raúl Candiotti que condenó al intendente radical de San Carlos Centro Juan José Placenzotti a retractarse y pedir disculpas a quince trabajadores y trabajadoras.

La acusación sobre el funcionario municipal fue la persecución, y estigmatización de trabajadores y trabajadoras municipales en el marco del ejercicio de su derecho de huelga durante el año 2021.

Puntualmente, el accionar condenado del Intendente Placenzotti comenzó con la publicación de los nombres de los

huelguistas en el portal del municipio: "*La patota municipal impide el derecho a trabajar y pone en riesgo la salud e higiene de la población*".

Los trabajadores solicitaron la retractación pública del funcionario, ante su negativa, denunciaron la "persecución" y la "actitud discriminatoria" ante la justicia.

El Dr. Candiotti en la sentencia de primer grado, calificó los términos empleados por Placenzotti como ofensivos y desacreditantes. La Cámara, agregó en su resolución: "*Esa sola palabra: 'patota' ya es ofensiva*", más en una ciudad pequeña.

En ambos pronunciamientos de la justicia, se consideró como agravante la publicación de los nombres de los huelguistas en la página oficial de la Municipalidad de San Carlos.

Entendemos que la condena de la justicia a los actos arbitrarios del Intendente de San Carlos importa un freno institucional a una forma de gobierno autoritaria impropia de la vida democrática.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ratificación del fallo de primera instancia es un reconocimiento a la valentía de los trabajadores que no abandonaron la lucha por sus derechos y al reclamo ante la autoridad local que además de agraviarlos y estigmatizarlos los persigue por el simple motivo de luchar por sus derechos laborales.

El fallo citado destacó que la actitud de Placenzotti revela una "*incuestionable intención de desacreditar y ofender*" a los trabajadores. Asimismo, que el intendente lesionó "*derechos*

*personalísimos*" de los trabajadores y les causó *"un evidente perjuicio al honor y a la reputación"*, más allá que la publicación cuestionada fue "eliminada" del portal.

Por último, queremos expresar que entendemos que no se debe dejar de señalar ni aceptar que funcionarios públicos demonice, descalifiquen y/o estigmaticen a trabajadoras y trabajadores por el hecho de sindicalizarse y accionar por la defensa de sus derechos. En este aspecto este fallo es un hito ejemplificador por lo que solicitamos el acompañamiento de todos los miembros de la Cámara del presente proyecto.

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**